

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Miércoles 12 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 53841

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39711 SEVILLA

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 2011/2014, con NIG 4109142M 20140005004 por auto de 22/10/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DISASUR MULTIMEDIA, S.L., con CIF B-41992330 tiene el centro de sus intereses principales en polígono La Negrilla, calle Encuadernación, s/n., nave 55, cp 41016 Sevilla.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Arntzazu García Olmo con domicilio profesional Avda. República Argentína, s/n., edificio Edimar, 1.ª planta, Bormujos-Sevilla, teléfonos 954.28.3150 Fax 954.99.14.90, y correo electrónico arantzazuolmo@yahoo.es. Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este juzgado.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4° .- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054326-1